

PUNTOS DE SUSCRICIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadurías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PRECIOS DE SUSCRICION

Madrid.....	Por un mes.....	Ptas. 6
Provincias, INCLUSO LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..	— 20
Ultramar.....	Por tres meses..	— 24
Extranjero.....	Por tres meses..	— 48

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

IMPORTANTE

Se advierte á los señores suscritores que no realicen el pago de cualquier recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS.MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cáceres á D. Germán Avedillo y Juárez, ex Diputado á Cortes, Gobernador electo de Castellón.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Castellón á D. Gonzalo Lozano y González, ex Diputado provincial, Gobernador electo de Cáceres.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Capitán general de Aragón, Comandante en Jefe del quinto Cuerpo de Ejército, al Teniente General D. Alvaro Suárez Valdés, que actualmente desempeña el cargo de Capitán general de las islas Baleares.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Capitán general de las islas Baleares al Teniente General D. Rosendo Moíño y Mendoza.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Capitán general de las islas Canarias al Teniente General D. Mariano Montero y Cordero.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba, Subinspector de Infantería y Caballería y de Milicias de dicha isla, al General de División D. Julián González y Parrado, que actualmente desempeña el cargo de Vocal extraordinario de la Junta Consultiva de Guerra.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el General de División Don Ernesto de Aguirre y Bengoa cese, por pase á otro destino, en el cargo de Comandante general de la primera división del quinto Cuerpo de Ejército, para el que fué nombrado por Mi decreto de 29 de Septiembre próximo pasado.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Comandante general de la primera división del quinto Cuerpo de Ejército al General de División D. Cayetano Melguizo y González.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que el General de Brigada Don Luis Valderrama y Rodríguez cese, por pase á otro destino, en el cargo de Vocal de la cuarta Sección de la Junta Consultiva de Guerra; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Guerra,
Miguel Correa.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer cese en el cargo de Segundo Jefe del Departamento marítimo de Ferrol, Comandante general del Arsenal, por haber cumplido el tiempo reglamentario de su desempeño, el Contraalmirante de la Armada D. Vicente Manterola y Tajonera; quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á trece de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Segismundo Bermejo.

A propuesta del Ministro de Marina, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Segundo Jefe del Departamento marítimo de Ferrol, Comandante general del Arsenal, al Contraalmirante de la Armada D. Rafael Llanes y Tavern.

Dado en Palacio á trece de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARIA CRISTINA

El Ministro de Marina,
Segismundo Bermejo.

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES DECRETOS

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en declarar jubilado, á su instancia, con el haber que por clasificación le corresponda, por hallarse física y notoriamente imposibilitado para prestar servicios al Estado, á D. Augusto de Montes y Boan Montenegro, Jefe de Administración de segunda clase, Delegado de Hacienda en la provincia de Toledo.

Dado en Palacio á doce de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Delegado de Hacienda en la provincia de Toledo, con la categoría de Jefe de Administración de segunda clase, á D. Alvaro Solano Vial, que lo es en la de Girona con la de Jefe de Administración de tercera clase.

Dado en Palacio á doce de Octubre de mil ochocientos noventa y siete.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de Hacienda,
Joaquín López Puigcerver.

MINISTERIO DE FOMENTO
DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA
CONCURSO DE ASCENSO.—AÑO DE 1897

Relación por méritos de los Maestros concursantes á Escuelas dotadas con el sueldo legal de 1.375 pesetas, anunciadas en la «Gaceta» de 2 de Marzo de 1897, con arreglo á lo prescrito en el reglamento vigente de 11 de Diciembre de 1896.

PLAZAS QUE COMPRENDE

Las Escuelas elementales de niños de Martos, Ubeda, segunda de Martos, Auxiliar de la Escuela práctica agregada á la Escuela Normal de Maestros de León, Carmona, Morón, Medina Sidonia, Requena, Alcira, Berja, Vélez Málaga, Palencia (primer distrito), Felmix (Balears). (1)

Clasificación numérica	APELLIDOS DE LOS CONCURSANTES	NOMBRES	CLASE DE TÍTULO QUE POSEEN	SUELDO LEGAL QUE DISFRUTAN		AÑOS DE SERVICIO		SERVICIOS INTERINOS	OPOSICIONES APROBADAS	ESCUELAS QUE SOLICITAN POR ORDEN DE PREFERENCIA	ESCUELA PARA QUE SE LE PROPONE	OBSERVACIONES	HA TOMADO POSESIÓN
				En propiedad.	Computable para el concurso	En la última categoría.	En el Magisterio						
61	Sempere García	D. Gaspar	Superior	1.100	1.100	22	7	5	24	10	28	Ninguno	»
62	Tovaruela Jiménez	Juan	Elemental	1.100	1.100	22	6	5	22	6	5	» 11 15	»
63	Bernal y Dandeu	Simón	Superior	1.100	1.100	21	11	28	30	9	24	Ninguno	»
64	Alonso Blasco	Antonio	Elemental	1.100	1.100	21	11	20	26	8	12	Idem	»
65	Milla y Díez	Juan	Idem	1.100	1.100	21	10	5	39	7	14	Idem	»
66	Romera y López	Vicente	Superior	1.100	1.100	21	7	13	29	4	21	» 10	»
67	Roiq Esquinaldo	Manuel	Idem	1.100	1.100	21	6	25	38	3	13	Ninguno	»
68	Roig Esquinaldo	Manuel	Idem	1.100	1.100	21	6	24	22	6	24	» 6 9	»
69	Roig Esquinaldo	Manuel	Idem	1.100	1.100	21	4	8	21	4	8	» 2 1 22	»
70	Rodríguez Muñoz	Joaquín	Idem	1.100	1.100	21	4	3	39	7	18	Ninguno	»
71	Ruiz de Olano y Bernal	Mariano	Idem	1.100	1.100	21	4	3	39	7	18	Ninguno	»
72	Jiménez Rodríguez	José	Elemental	1.100	1.100	20	2	17	34	11	25	Idem	»
73	Gordillo y Ruiz	Francisco	Superior	1.100	1.100	20	10	23	20	10	23	Idem	»
74	Méndez Gálvez	José	Elemental	1.100	1.100	20	10	4	31	10	24	1 10 8	»
75	Virtus y Mignel	Juan	Superior	1.100	1.100	20	9	17	28	10	13	Ninguno	»
76	Rodríguez Calderón	Ricardo	Elemental	1.100	1.100	20	7	15	36	3	10	Idem	»
77	Lzquierdo y Chacón	Victorino	Idem	1.100	1.100	19	9	6	17	5	13	Idem	»
78	García y García	Eduardo	Normal	1.100	1.100	19	4	21	19	4	21	Idem	»
79	Morón y Morón	Manuel	Elemental	1.100	1.100	19	3	17	28	11	16	Idem	»
80	Cobo Guzmán	Fernando	Superior	1.100	1.100	19	2	7	20	2	7	Idem	»
81	Campos López	Lorenzo	Elemental	1.100	1.100	18	8	23	24	9	25	1 9 12	»
82	Ruiz Ordóñez	Raimundo	Idem	1.100	1.100	18	7	14	18	7	14	Ninguno	»
83	Castejón del Valle	Juan J.	Normal	1.100	1.100	18	7	»	18	7	»	Idem	»
84	Diego Hermoso	Pedro de	Idem	1.100	1.100	18	5	5	36	1	22	Idem	»
85	Castillo y Arbea	José del	Superior	1.100	1.100	18	4	20	18	4	20	Idem	»
86	Ramírez Blanco	Juan José	Idem	1.100	1.100	18	3	27	18	3	27	1 3	»
87	Fernández y Sanz	Gabriel	Idem	1.100	1.100	18	1	9	20	6	28	Ninguno	»
88	Añó Sanchis	Daniel	Normal	1.100	1.100	18	»	»	26	3	22	3 1 13	»
89	León y Martínez	Ignacio Marcos	Superior	1.100	1.100	18	»	»	24	8	29	» 11 18	»
90	Sánchez y López	Tomás	Elemental	1.100	1.100	18	»	»	3	18	»	» 3 13	»
91	Gutiérrez Morales	Antonio	Superior	1.100	1.100	17	11	20	17	11	20	Ninguno	»
92	Pascual Ferrer	Joaquín	Elemental	1.100	1.100	17	7	5	29	4	7	1 3 27	»
93	Munoz Carabias	Mariano	Superior	1.100	1.100	17	6	20	17	6	20	Ninguno	»
94	Puicercus y Casas	Vicente	Elemental	1.100	1.100	17	5	23	17	5	23	Idem	»
95	Sánchez Guerrero	Vicente	Normal	1.100	1.100	17	3	26	17	3	26	3 3 3	»
96	Cruz y Portillo	José	Idem	1.100	1.100	17	2	16	31	8	20	Ninguno	»
97	Fuentes González	Balbino	Superior	1.100	1.100	17	1	15	17	1	15	Idem	»
98	Paraja Reyes	Miguel	Idem	1.100	1.100	17	1	6	17	1	6	Idem	»
99	Vera Gallego	Pedro	Elemental	1.100	1.100	17	»	»	28	9	15	Idem	»
100	Márquez Suárez	Rodrigo	Idem	1.100	1.100	18	9	7	29	»	»	» 7 5	»
	Vera y Moreno	Pedro	Idem	1.100	1.100	18	»	»	29	»	»	» 7 5	»

(Se continuará.)

(1) Véase la GACETA de ayer.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Subsecretaría:

Junta calificadora de Aspirantes á destinos civiles.

Relación nominal de los sargentos en activo y licenciados de todas clases que han sido significados para los destinos que se expresan, por haber resultado con más años de servicios y mejores condiciones que los demás aspirantes que los solicitaban.

Número de orden.....	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	CLASES	NOMBRES	AÑOS DE		
							Edad....	Servicio.	Empleo..
2	Subsecretaría.—Dirección de las Minas de Almadén.....	Ministerio de Hacienda.....	Oficial quinto.....	1.500	Sargento primero.....	Ginés Palao Ortega.....	43	12	11
3	Presidencia del Consejo de Ministros.—Consejo de Estado.....	Presidencia del Consejo de Ministros.....	Ordenanza.....	1.125	Sargento segundo.....	Enrique Duthu Alvarez.....	39	15	5
4	Idem.....	Idem.....	Idem.....	1.125	Sargento primero.....	Narciso Esteban Hernández.....	56	17	10
5	Instituto de Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	1.250	Idem.....	Pedro Martínez Martínez.....	46	14	11
6	Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado.—Minas de Almadén.....	Idem.....	Idem.....	1.000	Idem.....	Julian Sobrino Calles.....	44	9	7
7	Audiencia provincial de Soria.....	Idem.....	Idem.....	1.000	Desierto.				
8	Ayuntamiento de Salamanca.—Secretaría.....	Idem.....	Idem.....	1.000	Idem.....				
9	Ayuntamiento de Orense.....	Idem.....	Idem.....	750	Sargento segundo.....	Juan Machuca Díez.....	49	8	6
10	Bolsa de Comercio de Madrid.....	Idem.....	Idem.....	1.300	Sargento primero.....	Enrique Martínez Soro.....	45	7	5
11	Instituto de Ciudad Real.....	Idem.....	Idem.....	900	Sargento segundo.....	Dionisio Fernández Cruz.....	33	7	5
12	Dirección general de Correos y Telégrafos.—Vitoria, Arriaga, Antezana, Foronda y Los Huetos (Alava).....	Idem.....	Idem.....	750	Sargento segundo.....	Francisco Valero Marín.....	33	7	5
13	Idem.—Zorita a Madrigalejo (Cáceres).....	Idem.....	Idem.....	590-62	Cabo primero.....	Trifón Barroso Carazo.....	47	6	»
14	Idem.—Cervera a Rueda y sus agregados (Palencia).....	Idem.....	Idem.....	450	Cabo segundo.....	Alonso Fernández Jiménez.....	55	5	»
15	Idem.—Arripiles a Las Torres, Aldeaja y Miranda de Azán (Salamanca).....	Idem.....	Idem.....	590	Sargento primero.....	Valentín Izquierdo Sordina.....	47	6	1
16	Idem.—Barrueco Pardo a Vilvestre y Meza (Salamanca).....	Idem.....	Idem.....	350	Soldado.....	Mateo Cruceta Izaguirre.....	43	15	»
17	Idem.—Molledo (Santander).....	Idem.....	Idem.....	400	Sargento segundo.....	Adrián Martín Notario.....	33	6	4
18	Idem.—Ontaneda (Santander).....	Idem.....	Idem.....	200	Cabo segundo.....	Tomás Gómez Sáiz.....	39	2	»
19	Gobierno civil de Málaga.....	Idem.....	Idem.....	100	Soldado.....	Sixto Herrero Oranga.....	50	3	»
20	Cuerpo de Vigilancia de Granada.....	Idem.....	Idem.....	900	Sargento segundo.....	Domingo Dueso Minuesa.....	43	9	6
21	Idem de Guadalajara.....	Idem.....	Idem.....	750	Cabo segundo.....	Francisco Gómez Fernández.....	29	8	»
22	Idem de Murcia.....	Idem.....	Idem.....	750	Soldado.....	Paz Guerra Gallego.....	39	3	»
23	Idem de Murcia (Cartagena).....	Idem.....	Idem.....	750	Idem.....	Francisco Suárez García.....	42	8	»
24	Idem de Pontevedra (Vigo).....	Idem.....	Idem.....	750	Sargento segundo.....	Manuel Martínez Montero.....	44	10	»
25	Idem de Valencia.....	Idem.....	Idem.....	750	Cabo primero.....	Fulgencio Minano López.....	33	8	1
26	Dirección general del Tesoro Público.—Administración de Loterías de segunda clase de Lora del Río (Sevilla).....	Idem.....	Idem.....	750	Cabo segundo.....	Antonio Caspe Peñalver.....	38	2	»
27	Idem.—Tesoraría de Hacienda de Pontevedra.....	Idem.....	Idem.....	750	Cabo.....	José Ojeda Zamora.....	28	4	»
28	Dirección general de Propiedades.—Resguardo de montes de las Minas de Almadén.....	Idem.....	Idem.....	750	Idem.....	Francisco Flores Fernández.....	36	3	»
29	Audiencia provincial de Segovia.....	Idem.....	Idem.....	750	Soldado.....	José González Pastor.....	41	13	»
30	Ayuntamiento de Bahonal de Ibor (Cáceres).....	Idem.....	Idem.....	750	Sargento segundo.....	Manuel Saura Sánchez.....	32	6	4
31	Ayuntamiento de Pedraza (Segovia).....	Idem.....	Idem.....	750	Soldado.....	Pedro Sánchez Martín.....	38	2	»
32	Ayuntamiento de Villatobas (Toledo).....	Idem.....	Idem.....	750	Idem.....	Antonio Navarro López.....	36	5	»
33	Ayuntamiento de Avila.....	Idem.....	Idem.....	750	Desierto.				
34	Idem.....	Idem.....	Idem.....	625	Cabo segundo.....	José González Cebreiro.....	33	2	»
35	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750	Sargento segundo.....	Bernabé Moraleda Gallego.....	58	7	3
36	Audiencia territorial de Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	750	Idem.....	Maximino Arévalo Navarro.....	36	4	1
37	Ayuntamiento de Olula de Castro (Almería).....	Idem.....	Idem.....	750	Idem.....	Julian Sancho Martín.....	34	6	2
38	Idem.....	Idem.....	Idem.....	750	Desierto.				
39	Juzgado de primera instancia é instrucción de Fuenteovejuna (Córdoba).....	Idem.....	Idem.....	150	Idem.....	Joaquín Solis Jiménez.....	»	7	1
40	Ayuntamiento de Minglanilla (Albacete).....	Idem.....	Idem.....	91-50	Idem.....	Julian Esquinas Perea.....	»	2	»
41	Obras públicas de Albacete. Carreteras del Estado.....	Idem.....	Idem.....	182-50	Cabo primero.....	Jaime Trill Carreras.....	32	12	»
42	Ayuntamiento de Alpera (Albacete).....	Idem.....	Idem.....	480	Soldado.....	Tiburcio Herranz Parra.....	48	5	»
43	Ayuntamiento de Palomares del Campo (Cuenca).....	Idem.....	Idem.....	459-37	Idem.....	Pascual Pérez Ruiz.....	35	3	»
44	Juzgado de primera instancia é instrucción de Belmonte (Cuenca).....	Idem.....	Idem.....	80	Desierto.				
45	Ayuntamiento de Caravaca (Murcia).....	Idem.....	Idem.....	2 p. diarias.	Cabo primero.....	Anselmo Ruiz Torneros.....	47	6	1
46	Ayuntamiento de Alpera (Albacete).....	Idem.....	Idem.....	150	Sargento segundo.....	José Pérez Torres.....	47	6	1
47	Idem.....	Idem.....	Idem.....	540	Soldado.....				
				438	Desierto.				
				473	Idem.				

Número de orden.....	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN Ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Pesetas.	CASAS	NOMBRES	AÑOS DE		
							Edad....	Servicio	Empleo..
48	Ayuntamiento de Alpera (Albacete)	Capitanía general de Valencia	Guarda municipal de montes, sembrados y plantíos	1-25 p. diar.	Desierto.	Julian Julio Luján	33	6	3
49	Ayuntamiento de Poble de Granadella (Lérida)	Capitanía general de Cataluña	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Francisco Gil y Gil	37	2	»
50	Obras públicas de Barcelona.—Carreteras del Estado	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Miguel Serra Mulet	39	12	»
51	Audiencia provincial de Gerona	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Elorenco del Cuzc Antón	31	2	»
52	Ayuntamiento de Rosas (Gerona)	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Narciso Sepulveda Diaz	37	15	»
53	Intendencia Militar del Cuerpo de Ejército.—Edificios militares de Figueras	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Alvaro Gorrope Diez	38	7	»
54	Audiencia provincial de Soría	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Pedro Gisbert Vendrell	36	7	»
55	Ayuntamiento de Valdealgortia (Teruel)	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Juan Llenas Bofill	44	2	»
56	Intendencia Militar del Cuerpo de Ejército.—Edificios militares de Molina de Aragón	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Sebastián Reverter Bri	55	8	1
57	Ayuntamiento de Villasillos (Burgos)	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Francisco Vizcaino Allaro	35	6	3
58	Ayuntamiento de Briñas (Logroño)	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Meliton Guillén la Loma	33	6	1
59	Ayuntamiento de San Felices de los Gallegos (Salamanca)	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Manuel Torrecilla Sáinz	35	3	»
60	Juzgado de primera instancia é instrucción de Avilés (Oviedo)	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Julian Zamorano Muñoz	31	3	»
61	Ayuntamiento de Bembibre (León)	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Fernando Barbosa Talavera	33	3	»
62	Idem	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Lorenzo González de Ron y Fernández	63	8	5
63	Ayuntamiento de Sahagún (León).—Secretaría	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Francisco Alonso Garro	36	4	2
64	Ayuntamiento de Lumbrales (Salamanca)	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Lázaro González Borrego	42	3	»
65	Ayuntamiento de La Parrilla (Valladolid)	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Ignacio Vázquez Fernández	49	12	»
66	Idem	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Benito Rodríguez Rodríguez	53	15	»
67	Ayuntamiento de Orense	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Manuel Redondo Vázquez	36	7	»
68	Idem	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Antonio Hermida Ronco	49	3	»
69	Ayuntamiento de Villalba (Lugo).—Secretaría	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Francisco García Fernández	43	3	»
70	Idem	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.	Manuel Baiz Incógnito	37	1	»
71	Ayuntamiento de Lugo	Idem.	Idem	1-25 p. diar.	Idem.				
72	Ayuntamiento de Melilla.—Clero castrense.—Parroquia de Melilla	Comandancia general de Melilla	Dependiente del resguardo de consumos	638-75	Cabo segundo				
73	Comandancia general de Melilla	Comandancia general de Melilla	Sacristán	450	Desierto.				

NOTA. Las reclamaciones por errores en la clasificación personal, deberán tener entrada en este Ministerio en los quince días siguientes á la publicación de la propuesta. Madrid 13 de Octubre de 1897.

Relación nominal de los individuos cuyas instancias han quedado sin curso por los motivos que se expresan.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS	CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	Manuel Blanco Lobelle	Por no tener derecho al destino que solicita.	Soldado	Francisco Barroso Puerta	Por no ser licenciado absoluto.
Idem	Alejo García Cortés	Idem.	Idem	Antonio Mellado Quintero	Idem.
Idem	Pío González Sarabia	Idem.	Idem	Santiago Merayo García	Idem.
Idem	Federico Pérez Martínez	Idem.	Idem	José Vives Morgadas	Idem.
Idem	Valentín Crespo Losada	Por no tener derecho á destino.	Sargento	Juan Romero Muñoz	Por haberse retirado.
Idem	Pedro Orche Hurta do	Idem.	Idem	Vicente García Conde	Por haberse recibido fuera del conducto de la Autoridad militar de la respectiva región.
Cabo	Alejandro Moure Falco	Idem.	Idem	Mariano Herrera Jiménez	Idem.
Idem	Francisco Damián Herrera	Por no tener derecho á destino en atención á tener más de sesenta y cinco años de edad.	Soldado	Manuel Lemos Farreras	Idem.
Sargento	Vidal Gutiérrez Borrás	Por exceder de la edad señalada para el destino que solicita.	Idem	Luis Pérez Gómez	Idem.
Cabo	Alfonso Vidal Fernández	Por no justificar la edad que tiene y ser necesario conocerla para el destino que solicita.	Idem	Juan Silvestre Cano	Idem.
Soldado	José Botella Carrillo	Idem.	Soldado	José Iglesias Fernández	Por no estar extendida en papel del sello 12.º
Cabo	Juan Corchero García	Por no estar anunciado en la GACETA el destino que solicita.	Cabo	Jerónimo González Díez	Por no estar la copia de licencia legalizada extendida en papel del sello 12.º
Soldado	Francisco Alvarez Solar	Idem.	Idem	Nicanor Utiel Tendo	Por no acompañar copia de licencia en papel del sello 12.º
Idem	Pablo Isidoro Mesas	Idem.	Soldado	Feliciano Alonso García	Idem.
Idem	Jacinto Serrano Rodríguez	Idem.	Idem	Pascual Crespo Molinero	Idem.
Sargento	Santos Villa Cebrian	Por no ser licenciado absoluto.	Idem	Manuel Quesada Fernández	Idem.
Cabo	Juan Vallés Samper	Idem.	Idem	Pedro Rodríguez González	Idem.
Idem	Dionisio García Benito	Idem.	Sargento	Diego Vázquez Vila	Idem.
Idem	José Mascarque Vázquez	Idem.	Idem	Benigno Martínez Bastida	Por no acompañar copia de licencia en papel de oficio.
Idem	Ramón Turro Sala	Idem.	Soldado	Francisco Callejas López	Idem.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS	CLASES	NOMBRES	MOTIVOS
Sargento	José Méndez Díaz	Por no acompañar duplicada copia de licencia.	Cabo	Cristóbal Piñón Valls	Por no estar sus documentos reintegrados con el sello del impuesto de guerra.
Idem	José Ibarra Fernández	Idem	Soldado	José Blanco Aparicio	Idem
Idem	Salvador Domínguez Román	Idem	Idem	Juan Lledó Fluxia	Idem
Idem	Lucio Juárez Marcos	Idem	Sargento	José Ibarra Fernández	Por no justificar su aptitud física, según previene la Real orden de 18 de Agosto último.
Idem	Julián López Calle	Idem	Idem	Mariano Almedros Guardia	Idem
Idem	José Sánchez López	Por no acompañar certificado de antecedentes penales.	Cabo	Narciso Crespo Pérez	Idem
Idem	Alejandro Gil Torres	Idem	Soldado	Tomás Segura Sanz	Por faltar en la licencia el historial de los años 1879 y 1880.
Idem	Pascual Gil Torres	Por tener una nota desfavorable sin invalidar.	Idem	Ignacio Calviño Fuentes	Por no constar en su licencia los servicios prestados.
Sargento	Adolfo Gallardo Burgos	Por no saber escribir.	Idem	Manuel Ganiarra Rodríguez	Idem
Soldado	Miguel Ortega González	Idem	Idem	José Rodríguez Fernández	Por tener en su licencia varias enmiendas y raspaduras sin salvar.
Idem	Francisco Tinas Cibes	Idem	Cabo	Enrique Casero Avila	Idem
Sargento	Martin Ortiz González	Por haberse recibido fuera del plazo prevenido.	Sargento	Tomás Sanchiz Liborio	Por no justificar en debida forma cuál es su primer apellido.
Idem	Luis Romero Sánchez	Idem			
Idem	José Barles García	Idem			
Cabo	Juan Sánchez Merideno	Idem			
Soldado	José Álvarez Fernández	Por no estar sus documentos reintegrados con el sello del impuesto de guerra.			
Sargento					

Notas. 1.ª—Todos los individuos que tengan derecho á solicitar destinos en la Administración del Estado en las vacantes que en lo sucesivo sean publicadas, podrán reproducir sus instancias corregidas los defectos que se expresan en la anterior relación.—2.ª No figuran en la relación de propuesta ni en la de su curso los que, á pesar de tener derecho á los destinos que solicitan, no los han alcanzado por haber sido adjudicados á otros que reúnan más condiciones. Madrid 13 de Octubre de 1897.

MINISTERIO DE MARINA

AVISO A LOS NAVEGANTES

Depósito Hidrográfico.

GRUPO 206. — 11 DE OCTUBRE DE 1897

En cuanto se reciba á bordo este aviso deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO ATLANTICO DEL NORTE

Isla de Terranova (Costa W.)

Rocas en la bahía de Ingornachoix.

(Notice to Mariners, núm. 509. Londres, 1897.)

Núm. 1.379, 1897.—Trabajos hidrográficos recientes han suministrado los siguientes datos referentes á unas rocas en la bahía de Ingornachoix:

1.º Existe un banco de roca, cubierto por lo menos por 3^m,7 de agua, á 3,5 cables al N. 62º W. de la punta del Eboulement (conocida en el país con el nombre de punta Spirit) y al S. 53º W. de la cruz de la isla Keppel.

Situación aproximada: 50º 38' 20" N. por 51º 10' 10" W.
2.º Una roca, cubierta por 6^m,7 de agua, se encuentra á 5,5 cables al N. 44º W. de la punta del Eboulement y al S. 58º W. de la cruz de la isla Keppel.

3.º Una roca, cubierta por 4^m,9 de agua, se encuentra á 6,5 cables al N. 29º E. de la punta del Eboulement y al S. 89º W. de la ensenada del Trappeur, punta S. de la entrada.

La meseta sobre la que se halla esta roca se extiende una milla, próximamente, al N. 35º de la punta del Eboulement, los fondos son de 5 á 7^m.

Se pasa por el N. de estos escollos, siguiendo la dirección dada por la parte S. de la punta de las Dos Colinas, ligeramente abierta al N. de la isla Keppel.

4.º Una roca, cubierta por 6^m,7 de agua, se encuentra á 6 cables al N. 37º W. de la cruz de la isla Keppel.

5.º Una roca, cubierta por 8^m,2 de agua, se encuentra á 8 cables al N. 12º W. de la cruz de la isla Keppel.

Carta núm. 137 de la sección IX.

Roca en la entrada de la bahía de San Juan.

(Notice to Mariners, núm. 509. Londres, 1897.)

Núm. 1.380, 1897.—Existe una roca, de color blanco, cubierta por 10^m de agua, á 1,8 milla al N. 15º E. de la cima de la isla de los Salvajes y al N. 80º W. del centro del islote Verde. La mar rompe sobre esta roca con temporales del N. W.

Situación aproximada: 50º 45' 35" N. por 51º 5' 35" W.

Carta núm. 334 A de la sección IX.

Roca sobre el banco Jéhenne (Bahía de Santa Margarita).

(Notice to Mariners, núm. 509. Londres, 1897.)

Núm. 1.381, 1897.—Existe una roca, cubierta por 4^m,9 de agua, sobre el banco Jéhenne, á 10 ¼ cables al N. 4º W. del extremo E. de la punta del Nuevo Ferolle y al N. 87º W. de la valiza de la península de Dogo.

Situación aproximada: 51º 2' 55" N. por 50º 50' 47" W.
Dentro de la línea de fondos de 18^m, el banco se extiende desde la roca á 3,5 cables al S. 35º W. y á la misma distancia al N. 35º E. La parte W. está cubierta por 10 á 13^m de agua.

Carta núm. 137 de la sección IX.

Canal de la Mancha.

Francia.

Valizamiento y alumbrado de la escollera en construcción en el puerto d'Erqui.

(Direction des Phares et Balises, 9 Septiembre 1897.)

Núm. 1.382, 1897.—La valiza de madera, pintada de negro, situada en la entrada del puerto d'Erqui, á 20^m al S. del extremo de la escollera en construcción (Avisos números 188/1.337 y 246/1.725 de 1896), ha sido arrastrada por un barco, en vista de lo cual ha sido colocada en el mismo extremo de la escollera, 25^m al N. de su antigua posición.

La luz roja que indica el grado de adelanto de los trabajos, se ha vuelto á colocar sobre la valiza.

Situación aproximada: 48º 38' 10" N. por 3º 44' E.

Cuaderno de faros núm. 2, pág. 122.

Carta núm. 558 de la sección II.

MAR DEL NORTE

Alemania.

Reposición de la boya luminosa núm. 13 (Elba).

(Nachrichten für Seefahrer, núm. 36/2.409, Berlin, 1897.)

Núm. 1.383, 1897.—La boya luminosa núm. 13, que había sido retirada (Aviso núm. 182/1227 de 1897), ha vuelto á ser colocada en su sitio.

Cuaderno de faros núm. 3-1.º, pág. 104.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

MAR DE CHINA

Isla Formosa (costa N.)

Cambio de situación de la boya fondeada por fuera de la parte N. de la barra de Tamsui.

(Notice to Mariners, núm. 878. Tokio, 1897.)

Núm. 1.384, 1897.—Según informe del Teniente Tuchiya, del buque japonés *Soko*, la boya cónica, pintada de negro, fondeada por fuera de la parte N. de la barra de Tamsui, ha sido trasladada y situada á 1,5 cable al N. 15º E. de su antigua situación, encontrándose actualmente al S. 64º 30' W, del antiguo faro (Chinese beacon), á 9 ¼ cables y al N. 79º W. de la luz anterior de la entrada.

Carta núm. 41 de la sección V.

El Jefe, FÉLIX BASTARRECHE.

ERRATA.—En el Grupo 203, Aviso núm. 1.368, dice: «Tehfon», y debe decir: «Tchefou».

MINISTERIO DE FOMENTO

Universidad Central.

Secretaría general.

Debiendo proveerse, conforme á la Real orden de 22 de Diciembre de 1893, publicada en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 6 de Enero de 1894, dos plazas de alumnos pensionados de la estación de Biología marítima de Santander entre los que reúnan la circunstancia de haber terminado el período de la Licenciatura en Ciencias naturales durante el presente curso ó el anterior inmediato, y cuya designación ha de hacerse por la Junta de Profesores del Museo de Ciencias naturales, previo concurso, el Excmo. Sr. Rector de esta Universidad se ha servido acordar que se anuncie la provisión de las referidas dos plazas de alumnos pensionados, y, en su consecuencia, que los que reúnan la circunstancia antes indicada puedan dirigir sus instancias documentadas al citado Excmo. Sr. Rector, presentándolas en el Negociado 1.º de esta Secretaría general, de once de la mañana á cuatro de la tarde, en los días lectivos, durante los quince siguientes al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; en la inteligencia de que las instancias que no obren en dicho Negociado á las cuatro de la tarde del día en que expire el expresado término, se considerarán como no recibidas.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector de esta Universidad se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dichas plazas.

Madrid 2 de Octubre de 1897.—El Secretario general, Leopoldo Solier.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Valladolid.

Fomento.—Obras públicas.

No residiendo en Medina del Campo, ni teniendo en dicha localidad representante legal los Sres. D. Emeterio Guerra y D. Juan María del Rivero, á los que se ocupan fincas en el citado término municipal con destino á la ampliación de la estación del ferrocarril del Norte en dicha villa, se les requiere, como determina el art. 39 del reglamento de expropiación, para que en el término de quince días, siguientes al de la publicación de este edicto en la GACETA, designen apoderado en la localidad expresada, y transcurrido dicho plazo sin haberlo verificado, se considerará válida toda notificación que en nombre de los propietarios mencionados se haga al Síndico del Ayuntamiento.

Valladolid 12 de Octubre de 1897.—El Gobernador, Arturo Zancada. 3401—M

Diputación provincial de Madrid.

Comisión provincial.

La Comisión provincial, haciendo uso de las facultades que la confiere el caso 3.º del art. 98 de su ley Orgánica, y previa la declaración de urgencia, ha acordado en sesión de 1.º del corriente sacar nuevamente á subasta pública, que tendrá efecto el día 3 de Noviembre próximo, á las tres de la tarde, en el Palacio de la Corporación, plaza de Santiago, número 2, la venta de la casa sita en esta Corte, calle de Campananes, núm. 11, con sujeción al pliego de condiciones publicado en Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día 4 de Junio último, *Davio oficial de Avisos* del día 5, y GACETA DE MADRID de 10 del mismo mes, con la rebaja de un 15 por 100 en el tipo de tasación, ó sea por la cantidad de 119.807'50 pesetas, á deducir las cargas.

Los depósitos en metálico que se constituyan en la Caja de la Corporación, sólo se admitirán hasta una hora antes de celebrarse la subasta, y los en efectos públicos hasta las tres de la tarde del día anterior.

Madrid 6 de Octubre de 1897.—El Vicepresidente, Yáñez.—El Secretario accidental, R. Rodríguez Arau.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, que habita, calle de, número, cuarto, enterado del anuncio y pliego de condiciones sacando á pública subasta la casa núm. 11 de la calle de Campananes de esta Corte, propiedad del Hospital provincial, se compromete á adquirir la mencionada finca, con estricta sujeción al pliego de condiciones, en el precio de, (aquí la cantidad en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Administración de Bienes y Derechos del Estado de la provincia de Barcelona.

NEGOCIADO DE CENSOS

Relación de los expedientes de transmisión de censos que han sido denegados por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, que se publica á tenor de lo dispuesto por el art. 60 del reglamento provisional para el procedimiento en las reclamaciones económico administrativas de 15 de Abril de 1890, en relación con el art. 1.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886, para que sirva de notificación á los interesados, cuyos domicilios ignora esta Administración; debiendo prevenirles que podrán interponer recurso de alzada contra dichas resoluciones por ante la Dirección general de Propiedades y Derechos del Estado dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid», «Boletín oficial» y fijación de la misma en la Delegación de Hacienda y Casas Consistoriales de esta ciudad, cuyos recursos deberán presentarse ante la citada Delegación de Hacienda.

REGISTRO		NOMBRE DEL TRANSMISIONARIO	CORPORACIÓN PERCEPTORA	FINCA EN QUE SE IMPUSO EL CENSO	TÉRMINO DONDE RADICA	PENSIÓN	FECHA DEL ACUERDO DEL ILMO. SR. DELEGADO
Número.	Folio. Tomo.						
806	148	D. Manuel Crespo Quintana.	Herederos de Felipe Gulló para ayudarles á satisfacer mayor pensión á la Colegiata de Santa Ana.	Pieza de tierra viña, campo, algarroba y monte, de cabida 26 1/2 jornales, sita en la partida del Gros.	Villanueva y Geltrú.	2 sueldos.	3 de Agosto de 1897.
798	147	Idem.	Curato de la parroquia Iglesia de Sitges.	Casa núm. 49, calle de las Pareladas.	Sitjes.	10 libras un dinero.	Idem.
797	147	Idem.	Obtenedor del Beneficio de San Esteban y San Magín, mártires, fundado en la Iglesia de Sitges.	Casa números 70 y 72, calle de la Rivera.	Idem.	40 pesetas.	Idem.
799	147	Idem.	Rvdo. Cura Párroco de la villa de Sitges.	Casa núm. 32, calle de las Pareladas.	Idem.	71 reales 40 céntimos.	Idem.
800	147	Idem.	Rectoría de San Cugat de Sasgarrigas.	Casa núm. 11 en la Plaza.	S. Cugat de Sasgarrigas.	4 sueldos.	Idem.
801	147	Idem.	Rvdo. Cura Párroco de la Iglesia de Sitjes.	Pieza de tierra viña circuida de paredes formando dos piezas, sita en el paraje Aygua Dol.	Sitjes.	3 libras 7 sueldos 9 dineros.	Idem.
802	147	Idem.	Idem.	Pieza de tierra en la partida Español.	Idem.	3 libras.	Idem.
101	19	D. Juan Soler Cubí.	Curato de Ripollet.	Pieza de tierra.	Ripollet.	Una fanega 9 celemines de trigo.	5 de Agosto de 1897.
664	124	D. Manuel Crespo Quintana.	Beneficio de San Marcos de la Parroquia de Villafraanca de Panadés.	Pieza de tierra, sita en la del Colomer.	Villanueva de Panadés.	Una cuartera de cebada.	Idem.
662	124	Idem.	Comunidad de San Juan de Villafraanca.	Casa núm. 10 y tierra de cabida 3 jornales 3 cortones, conocida por Pou Mayor.	Idem.	Una cuartera de trigo.	Idem.
659	124	Idem.	Rectoría de San Sadurní de Noya.	Porción de tierra de 1/2 mojada en la partida de Cal Batista y casa núm. 17.	San Sadurní.	12 libras.	Idem.
1.047	199	D. Pelegrin Guiriguet.	Mensa Episcopal de Vich.	Casa núm. 9, calle de las Basas.	Lavero.	2 sueldos 6 dineros.	29 de Julio de 1897.
1.059	204	D. Jaime Ruvira y Dalmau.	Beneficio de San Antonio en Vich.	Idem.	Vich.	15 dineros.	Idem.
1.865	344	D. Pedro Nanot Matorrodona.	Cabildo de Canónigos de Vich.	Idem.	Idem.	19 sueldos 9 dineros.	Idem.
279	52	D. Francisco Fernández de la Vega.	Obtenidor del Beneficio del Corpus Cristi en la misma Catedral.	Idem.	Idem.	2 libras 3 sueldos.	Idem.
635	199	D. Manuel Crespo Quintana.	Causa Pía de D. Antonio Sauri.	Idem.	Idem.	5 sueldos.	Idem.
1.051	201	D. Jaime Ruvira Dalmau.	Ecónomo y obreros de la Parroquia de Terradell.	Idem.	Idem.	9 sueldos.	Idem.
1.067	206	D. Mariano Closa y Bargués.	Presbíteros de Nuestra Señora de la Piedad en Vich.	Idem.	Idem.	9 libras.	Idem.
671	126	D. Manuel Crespo Quintana.	Colegio Tridentino en la misma ciudad.	Idem.	Idem.	15 libras 2 sueldos 5 dineros.	Idem.
665	125	Idem.	Cabildo de Canónigos en la misma.	Idem.	Idem.	18 libras 15 sueldos.	Idem.
669	125	Idem.	Cura Párroco de Arbucias.	Idem.	Idem.	3 libras.	Idem.
1.879	349	D. Juan Manuel Caravelos.	Pabordia del mes de Septiembre de la Santa Iglesia de esta ciudad.	Idem.	Idem.	3 libras.	Idem.
			Idem.	Pieza de tierra de una y media mojada, en que hay una casa número 20.	Hospitalet.	Un capón bueno y la décima parte de sus frutos.	15 de Julio de 1897.
			Idem.	Por la mitad de la misma finca.	Idem.	El cuarto y décimo de sus frutos.	Idem.
			Obtenidor del Beneficio bajo invocación de Nuestra Señora de los Dolores, fundado en la Capilla de casa Soler de la Torre, de San Baudilio de Llobregat.	Casa núm. 13, calle de Baños Nuevos.	Barcelona.	533 reales 12 maravedises.	Idem.
			Religiosas Jerónimas de Barcelona.	Idem.	Idem.	42 reales 23 maravedises.	Idem.
			Religiosas Descalzas de Mataró.	Idem.	Idem.	42 reales 23 maravedises.	Idem.
			Pía Almona de esta Catedral.	Casa núm. 19, calle de Barcelona.	Sitjes.	2 sueldos 2 dineros.	29 de Julio de 1897.
			Iglesia Parroquial de la villa de Sitjes.	Idem.	Idem.	3 libras.	Idem.
			Administradores de la Causa Pía de Xicoy.	Idem.	Idem.	9 libras.	Idem.
			Obtenidor de cierto Beneficio eclesiástico.	Heredad manso Subiranas.	Idem.	12 libras.	Idem.
			Presbítero D. Segismundo Porza.	Idem.	Idem.	272 libras 13 sueldos 4 dineros (capital).	Idem.
			Rvdo. D. Pedro Nogués.	Idem.	Idem.	9 libras.	Idem.
			Muy Rvdo. Doctor Puig Refugut.	Idem.	Idem.	6 libras.	Idem.
			Causa Pía de Bassas.	Idem.	Idem.	3 libras.	Idem.
			Comunidad de Presbíteros de Igualada.	Idem.	Idem.	3 libras.	Idem.
			Cofradía de Almas de la misma villa.	Pieza de tierra, sita en la partida Pareladas.	Villanova del Camí.	2 libras 5 sueldos.	Idem.
			Iglesia parroquial de Clariana.	Idem.	Idem.	3 libras 6 sueldos.	Idem.
			Convento de Religiosas de Montesión.	Idem.	Idem.	10 libras 16 sueldos.	Idem.
			Obtenidor del Beneficio fundado bajo invocación de San Antonio en la Parroquia de San Pedro de Ribas.	Idem.	Idem.	3 libras 12 sueldos 12 dineros.	Idem.
			Rvdo. Cura Párroco de San Pedro de Ribas.	Cinco fincas, y especialmente una pieza de tierra viña en la partida Madriguera.	Sitjes.	41 libras.	5 de Agosto de 1897.
			Mensa Episcopal de la Catedral de Vich.	Pieza de tierra viña con casa núm. 7, llamada Cinia del Rey y paraje Cuadra de Mirapeix.	Idem.	15 libras.	Idem.
			Convento de Padres Trinitarios de Vich.	Pieza de tierra, sita en la partida de Reco de Santa Lucia.	Villanueva y Geltrú.	3 libras 7 sueldos 6 dineros.	Idem.
			Causa Pía del gremio de sastres.	Solar ó terreno de la calle del Norte.	Vich.	Una cuartera 11 cuartanes, mitad cebada y mitad espelta.	15 de Julio de 1897.
			Gremio de tenderos de paños de Vich.	Idem.	Idem.	85 libras 10 sueldos (capital).	Idem.
			Causa Pía del Rvdo. Ramón Puig, Párroco de Mallar.	Idem.	Idem.	143 libras (capital).	Idem.
			Causa Pía del gremio de pelaires de Vich.	Idem.	Idem.	130 libras 10 sueldos (capital).	Idem.
				Idem.	Idem.	300 libras (capital).	Idem.
				Idem.	Idem.	75 libras (capital).	Idem.

REGISTRO		NOMBRE DEL TRANSMISIONARIO	CORPORACION PERCEPTORA	FINCA EN QUE SE IMPUSO EL CENSO	TÉRMINO DONDE RADICA	PENSIÓN	FECHA DEL ACUERDO DEL ILMO. SR. DELEGADO
Número.	Tomo.						
1.879	349	D. Juan Manuel Caravelos	Causa Pia de Antonio Pelfort, procedente de un beneficio.	Solar ó terreno de la calle del Norte.	Vich.	87 libras 10 sueldos (capital).	15 de Julio de 1897.
1.008	20	D. Juan Solá Masanas.	Convento de Padres Carmelitas de Vich.	Casa núm. 71, calle de Gurb.	Idem.	17 sueldos	5 de Agosto de 1897.
1.000	188	D. Agustín Miró	Vicario perpetuo y Comunidad de Presbiteros de Santa Maria del Mar.	Varias fincas sitas en Esplugas.	Barcelona	12 libras	Idem.
649	122	D. Manuel Crespo Quintana	Rvdo. Cura párroco de Sitjes.	Pieza de tierra huerta llamada Cunita del Jitano y partida del Español.	Sitjes.	12 libras 6 dineros.	Idem.
670	125	Idem.	Hospita' de la villa de Sitjes.	Casa núm. 6, calle de San Juan.	Idem.	Una libra 10 sueldos.	Idem.
159	29	D. Andrés García de Luesma	Rector de la Rodona de la Catedral de Vich.	Casa núm. 44, calle Nueva.	Vich	7 libras 17 sueldos 11 dineros.	27 de Julio de 1897.
246	175	D. Jaime Rovira.	Obra de la Iglesia Parroquial de Belén.	Pieza de tierra sita en Esplugas.	San Félix de Llobregat.	13 libras 6 sueldos 5 dineros.	22 de Julio de 1897.
804	148	D. Manuel Crespo Quintana.	Measa Episcopal de Solsona.	Pieza de tierra sita en la partida denominada Fembra Murta ó Creu tramada de la Granada.	Villafranca de Panadés.	3 cuartanes de cebada.	Idem.
553	103	Idem.	Cura párroco del pueblo de Santa Fe.	Casa núm. 2.	Santa Fe.	1/2 cuartán de cebada.	27 de Julio de 1897.
1.113	215	D. Juan Casamitjana.	Obtenidor del Beneficio perpetuo de San Pedro Apóstol en San Pedro de Valdenou.	Manso Masnón con su casa señalada de núm. 13.	San Baudilio de Lluusanés	2.000 libras (capital)	21 de Julio de 1897.
386	71	D. Manuel Crespo Quintana.	Pia Almoyna de la Catedral de esta ciudad.	Pieza de tierra sita en la partida Viver Oliveras deu Roqueta de cabida 2 jornales.	Villafranca de Panadés.	5 cuarteras de cebada.	Idem.
667	125	Idem.	Colegio Episcopal de esta capital.	Pieza de tierra en la partida Paz de la Calzada, de 1 3/4 jornales.	Idem.	9 cuarteras de cebada.	5 de Agosto de 1897.

Barcelona 9 de Octubre de 1897.—El Administrador de Bienes del Estado, Arturo Mola y Camó. 3370—M

Agencia ejecutiva de Humanes de Moherando (Guadalajara).

Por la presente se llama, cita y emplaza á Angel Sanz García, vecino que fué de esta villa, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de ocho días, á contar desde la fecha de la presente, concurra á esta localidad á otorgar la escritura de venta de las fincas embargadas y subastadas de su propiedad, para pago de débitos que tenía á favor de este Pósito municipal; y de lo contrario, esta Agencia la otorgará de oficio á nombre del deudor, como se previene por el párrafo segundo del art. 39 de la instrucción del procedimiento de apremio de 12 de Mayo de 1888. Humanes 12 de Octubre de 1897.—El Agente ejecutivo, Braulio Martínez. 3399—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

- CENTRAL
- Lugo, f. c.—Elisa Linares Astray, Alcalá, 7.
 - Ciudadela.—Eduardo Hinojosa, Escuela Diplomática.
 - Fortuna.—Dolores Alonso, Caballero de Gracia.
 - Riaza.—José Rubio, Alcalá, 11.
 - Ciudad Real.—Leonor, Capellanes, 1, portería.
 - Sabadell.—Emilio Zúñiga, sin señas.
 - Santander.—Feliciano Sánchez, Atocha, tienda de vinos.
 - Sevilla.—Rafaela Latorre, Ventura de la Vega.
 - Navalmoral.—Alfredo Lizase, Garduña, 3 ó 5.
 - Málaga.—Gertrudis López, Barco, 37, segundo.
 - Logroño.—Adolfo Martínez, Reyes, 2.
 - Mieres.—José Lluch de Diaz, Montera, 51.
 - Algeciras.—Isaac Matas, sin señas.
 - Palencia.—Sira, Génova, 5.
 - Elche.—Julio Fuertes, Arenal, 15.
 - Granja.—Villegas, Siete de Julio, Silvain, Madrid.
 - Lisboa.—Pedro Tebanas, Ave Maria, 24, cuarto.
 - Talavera.—Antolín Sánchez, Fuencarral, 6, bajo.
 - Antipatro Ausin, Lista.
 - Adriano Mossa, idem.

Madrid 14 de Octubre de 1897.—El Jefe del Cierre, Alejandro Blanco.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía constitucional de Cambil.

D. Fernando Vilches Moreno, Alcalde constitucional de esta villa. Hago saber que á instancia de Antonio López Alcalá, vecino de esta villa, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su hijo Antonio López Castro, natural de este pueblo, de treinta y seis años de edad, soltero, de oficio jornalero, estatura regular, cara redonda, pelo negro, cejas pobladas, nariz regular, barba ídem, boca ídem, ojos negros y color moreno, el cual se ausentó de esta población el año de 1885, habiendo transcurrido más de diez años sin noticia alguna de su paradero. Y á fin de que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares y á cuantos sepan ó les conste el paradero del indicado Antonio López Castro, á quienes ruego y encargo manifiesten á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran referentes á la situación y paradero del indicado individuo, para un rlos á su expediente, se publica el presente edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, cumpliendo lo prevenido en el art. 69 del reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento vigente. Cambil 4 de Octubre de 1897.—Fernando de Vilches.—Por su mandado, José Moreno, Secretario. 3398—M

Monte de Piedad y Caja de Ahorros

Se ha extraviado la libreta núm. 25.548 de la Caja de Ahorros, á nombre de Doña Ursula del Olmo. Puede entregarse á su dueño, que vive en la calle de Bravo Murillo, núm. 88. X—646

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencias territoriales.

GRANADA

Se halla vacante la plaza de Médico auxiliar de la administración de justicia y de la penitenciaría del Juzgado de primera instancia de Sorbas, provincia de Almería, que ha de proveerse por concurso. Los aspirantes presentarán sus solicitudes, dirigidas al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, con la documentación legalizada en forma, en el Juzgado de instrucción de Sorbas, dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente á la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia de Almería, conforme á lo prevenido en los artículos 8.º y 9.º del Real decreto de 26 de Diciembre de 1889. Granada 5 de Octubre de 1897.—El Secretario de gobierno, Agustín Mirasol. J—7219

Audiencias provinciales.

BADAJOZ

D. Alberto Cisneros y Sevillanos, Secretario de la Audiencia provincial de Badajoz. Certifico que por D. Wenceslao Borrachero y García, vecino de Monterrubio de la Serena, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo contra una resolución dictada por el Sr. Gobernador civil de esta provincia en 26 de Junio último, por la que se le destituye del cargo de Médico titular de dicho pueblo. Y para que tenga lugar la inserción como anuncio en la

GACETA DE MADRID, para conocimiento de los que tuviesen interés directo en el negocio y quisiesen coadyuvar en el á la Administración, extendiendo la presente, visada por el Sr. Presidente, y la firmo en Badajoz á 2 de Octubre de 1897.—V.º B.º—El Presidente, Serrano Delgado.—Alberto Cisneros. X—649

Juzgados militares.

CADIZ

D. Bartolomé Aguiló y Martí, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma. Por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo al individuo Ricardo Contreras Paredes, hijo de Cristóbal y de Dolores, natural de Cádiz, de cuarenta y cinco años de edad, de estado casado, contra quien instruyo causa por delito de deserción del vapor correo *Isla de Panay*, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Cádiz 8 de Octubre de 1897.—Bartolomé Aguiló.—El Secretario, Eduardo Sánchez. 3383—M

CADIZ

D. Bartolomé Aguiló y Martí, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia y Juez de instrucción de la misma. Por este mi tercer edicto, cito, llamo y emplazo al individuo Francisco Hucha, tripulante que fué de la balandra *Santa Isabel*, del tráfico interior de este puerto, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Cádiz 8 de Octubre de 1897.—Bartolomé Aguiló.—El Secretario, Luis Abella. 3384—M

CADIZ

D. Bartolomé Aguiló y Martí, Teniente de navío, Ayudante de la Comandancia de Marina de esta provincia, y Juez de instrucción de la misma. Por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo al individuo José Ruiz Niño, natural de Cádiz, de treinta y dos años de edad, de estado casado, hijo de José y de Concepción, de oficio jornalero, y que no sabe leer ni escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en el edificio que ocupa la Capitanía de este puerto; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho. Cádiz 8 de Octubre de 1897.—Bartolomé Aguiló.—El Secretario, Eduardo Sánchez. 3385—M

CARTAGENA

D. José Pérez Gutiérrez, Capitán del primer batallón del tercer regimiento de Infantería de Marina y Juez instructor de la causa instruida contra el soldado Fernando Gómez Fernández por intento de fuga de uno de los calabozos del cuartel de Infantería de Marina en unión de tres individuos más, y cuyo individuo se ausentó el día 25 de Agosto último, ignorándose su actual paradero.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al soldado de Infantería de Marina Fernando Gómez Fernández, y el cual es hijo de Nicasio y de Antonia, natural de Madrid, parroquia de San Sebastián, vecindado en Don Benito, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de ídem, provincia de Badajoz, Capitanía general de Castilla la Vieja; nació en 30 de Junio de 1874, de oficio zapatero, de veintitrés años de edad, su religión Católica Apostólica Romana, su estado soltero, su estatura un metro y 625 milímetros, sus señales éstas: pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, barba ninguna, color trigueño, su frente regular, su aire bueno, sus señas particulares ninguna, acreditó saber leer y escribir, para que en el término improrrogable de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia de Badajoz, comparezca ante este Juzgado de instrucción y á mi disposición para responder á los cargos que contra él resultan en la expresada causa; bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo señalado será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

En nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, para que procedan á la busca y captura del referido soldado Fernando Gómez, y caso de ser habido, sea remitido en clase de detenido y con las convenientes seguridades á la guardia de prevención del cuartel de Infantería de Marina, en esta capital y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha.

Dada en Cartagena á 6 de Octubre de 1897.—El Juez instructor, José Pérez.—Por mandato del Sr. Juez instructor, el Secretario, Urbano Bergaño. 3381—M

MADRID

D. Ricardo Sacristán y Villamor, Teniente Coronel de Infantería, Juez instructor de la primera región. Por la presente cito, llamo y emplazo, por el término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto, al soldado destinado á Ultramar, Juan Leco (ó Seco) Gómez, para que se presente en este Juzgado, sito, Montealeón, 7, duplicado, primero derecha, á dar sus descargos en el expediente que por deserción me hallo instruyendo contra dicho individuo; en la inteligencia de no verificarlo se seguirá la causa en rebeldía y le parará el perjuicio á que haya lugar en justicia. Dada en Madrid á 13 de Octubre de 1897.—El Juez instructor, Ricardo Sacristán. 3396—M

D. José de la Prada y Estrada, Teniente Coronel de Caballería, Juez permanente de la primera región. Ignorándose el paradero de Sebastián Estefanía y González, natural de Haro (Logroño), de treinta y siete años, casado, sin profesión conocida; y siendo necesario justificar en autos la asistencia facultativa que ha necesitado para curarse la herida que le fué inferida en la tarde del 5 de Mayo; Usando de las facultades que me concede el Código de Justicia militar, por el presente primero y único edicto cito

y emplazo al referido paisano, para que en el término improrrogable de seis días, á contar desde la publicación del presente, comparezca á este Juzgado, sito Mendizábal, núm. 42, para exhibir los expresados datos.

Y para que la presente tenga la debida publicidad, insértese en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia.

Dada en Madrid á 11 de Octubre de 1897.—V.º B.º—José de la Prada.—El Secretario, Doroteo Sencho. 3397—M

SAN FERNANDO

D. Miguel del Castillo y Benito, Teniente del cuadro número 1 de Infantería de Marina, y Juez instructor de la causa que se le sigue al soldado José Sánchez Lucena por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Sánchez Lucena, natural de Málaga, vecino de ídem, hijo de Manuel y de Ana, de estado soltero, de veinte años de oficio albañil, sus señas personales son éstas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, boca regular, barba ninguna, color trigueño, su frente regular, su aire marcial, y un metro 575 milímetros de estatura, para que en el término improrrogable de treinta días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le instruyó de orden superior por haber desertado de este cuartel; bajo apercibimiento que no compareciendo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, para que procedan á la busca y captura del referido José Sánchez Lucena, y en caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes á este Juzgado á mi disposición; pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Dado en San Fernando á 8 de Octubre de 1897.—El Juez instructor, Miguel del Castillo y Benito.—El Secretario, Miguel Trigo. 3387—M

SANTIAGO

D. Federico del Foyo Díaz, Capitán de la zona de reclutamiento de Santiago y Juez instructor del expediente que se sigue contra el recluta del reemplazo de 1894 José Prieto García por faltar á la concentración para su destino á Cuerpo.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Prieto García, hijo de Gabriel y de Francisca, natural de Conjo, Ayuntamiento de ídem, Juzgado de primera instancia de Santiago, provincia de la Coruña, de veintidós años de edad, su estado soltero, de oficio carpintero, sus señas son: pelo y cejas negros, ojos ídem, nariz regular, barba lampiña, boca regular, color bueno, frente espaciosa, para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en la calle de San Miguel, núm. 5, principal, de esta ciudad, á responder á los cargos que le resultan en dicho expediente; bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido recluta, y en caso de ser habido lo remitan en calidad de preso al citado Juzgado con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado.

Santiago 8 de Octubre de 1897.—Federico del Foyo. 3400—M

VALENCIA

D. José Ortega de Armas, segundo Teniente de la cuarta compañía del segundo batallón del regimiento Infantería de Vizcaya, núm. 51, y Juez instructor del expediente instruido contra el soldado de la tercera compañía del mismo Blas Olmos Tomás por la falta grave de primera desertión simple.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al soldado Blas Olmos Tomás, hijo de Juan y de Dolores, natural de Valencia, provincia de ídem, Ayuntamiento de ídem, soltero, de veintiséis años de edad, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano y de un metro 552 milímetros de estatura, señas particulares ninguna; para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de Infantería del Refugio de esta plaza, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente antes citado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Blas Olmos Tomás, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al expresado cuartel, y á mi disposición; pues así lo tengo acordado.

Dada en Valencia á 8 de Octubre de 1897.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Ortega. 3382—M

Juzgados de primera instancia.

ALCIRA

D. Constantino Ballester Ciurana, Juez de instrucción de Alcira y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado en causa sobre hurto Alfredo Ibáñez Puchades, hijo de José y de Francisca, de diez y ocho años, natural de Valencia, vecino de Alcira, habitante en la calle de Gandía, soltero, trabajador en una fábrica de guanos, de estatura alta, ojos azules, pelo y cejas rubio, rostro moreno, nariz y boca regulares, sin ninguna cicatriz, y vestía traje claro de lana, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que por la fuerza á sus órdenes se proceda á la busca y captura de dicho procesado, y si fue ser habido lo pondrán á disposición de este Juzgado en las cárceles del partido con las seguridades convenientes.

Dada en Alcira á 6 de Octubre de 1897.—Constantino Ballester.—Por su mandado, Trinitario Presencia. J—7230

ALMAZÁN

D. Darío García de Leániz, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa de Almazán y su partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente cuarto edicto hago saber que habiendo cesado D. Julián Lozano del Castillo en el desempeño del cargo de Registrador de la propiedad interino de este partido, y al objeto de que pueda reintegrarse del depósito que en concepto de fianza oportunamente hizo, se cita á las personas que tengan que deducir alguna reclamación, para que en el término de un semestre, que empezó á contarse desde el 27 de Mayo último, en cuya fecha se insertó el primero en la GACETA DE MADRID, la presente ante este Juzgado, de conformidad á lo dispuesto en el art. 277 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria vigente.

Dado en Almazán á 7 de Octubre de 1897.—Darío García de Leániz.—Por su mandado, Martín Santa María. J—7231

ALLARIZ

D. Pedro Prendes, Juez de instrucción de Allariz. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco González, vecino de San Román de Sobrado, declarado procesado por homicidio de Serafín Prol Fernández de Busteño, para que dentro del término de diez días se presente en la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado Francisco González, poniéndolo á mi disposición, caso de ser habido, con las seguridades debidas.

Dada en Allariz á 5 de Octubre de 1897.—Pedro Prendes. El actuario, Dámaso A. Canto. J—7232

ARACENA

D. Marcelino Núñez Báez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á Policarpo Rachón Borrero, de diez y ocho años, soltero, hijo de Julián y Marcela, jornalero, sin instrucción, natural y vecino de Aroche, para que comparezca ante este Juzgado al objeto de notificarle la ejecutoria recaída en causa que se le ha seguido por hurto frustrado, y en su caso empiece á extinguir la prisión sustitutoria de la multa de 125 pesetas que le ha sido impuesta.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto y lo remitan á estas cárceles á mi disposición.

Dado en Aracena á 6 de Octubre de 1897.—Marcelino Núñez.—José Pardo y Cid. J—7233

AYAMONTE

D. Diego López Alemán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, que por cuantos medios estén á su alcance procuren averiguar el paradero de Joaquín Domínguez, de veinticinco años de edad, soltero, Labrador, natural del Encinal (Portugal), sin que consten más antecedentes, que en la madrugada del 17 del actual se fugó del Depósito municipal de Isla Cristina, y habido que sea, procedan á la detención del mismo y conducción á las cárceles de este partido con las seguridades necesarias.

Al propio tiempo, y para que se persone en la sala audiencia de este Juzgado, se le concede el plazo de diez días; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar, declarándole rebelde; pues así lo tengo mandado en auto de este día, dictado en causa que instruyo por el expresado delito de fuga del Depósito municipal de Isla Cristina.

Dada en Ayamonte á 21 de Septiembre de 1897.—Diego López Alemán.—El actuario, Licenciado Leopoldo Royano. J—7234

BARCELONA—PARQUE

D. Mariano Pascual Español, Juez de instrucción del distrito del Parque de esta ciudad.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de la causa criminal que se instruye sobre hurto contra Antonio Bárbara Escalas, hijo de Juan y de Angela, de catorce años de edad, natural de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, se le cita y llama para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado á fin de responder á los cargos que le resultan en la indicada causa; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho corresponda.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades y á los agentes que componen la policía judicial que practiquen las oportunas diligencias para la captura del referido procesado, poniéndolo en su caso á disposición de este Juzgado.

Barcelona 6 de Octubre de 1897.—Mariano Pascual Español.—Por disposición de S. S., Juan Bautista Gil. J—7235

BARCELONA—UNIVERSIDAD

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, y Escribanía del que refrenda, se ha instruido expediente á instancia de la exposita Dolores Justa Petra, casada, asistida de su esposo, para que se le permita usar los apellidos Berenguer y Payerol, cuya pretensión, á tenor de lo dispuesto en el art. 71 del reglamento para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro civil, se hace público, á fin de que los que se crean con derecho á oponerse á la mencionada pretensión comparezcan en forma ante este Juzgado dentro del improrrogable plazo de tres meses, á contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar.

Barcelona 11 de Septiembre de 1897.—Por D. José Gil, Pablo Alegre. X—650

D. Manuel Reñaga, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa sobre estafa contra María Valenti Iborn, de cuarenta y cinco años, viuda, natural de Villafranca del Panadés, gitana, revendedora ambulante, vecina de esta capital, hago saber que habiendo sido decretada su prisión, no ha podido llevarse á efecto por haberse ausentado de su domicilio, ignorándose su actual paradero, por cuyo motivo la cito, llamo y emplazo para que dentro del término de nueve días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se constituya presa en las

cárceles nacionales de esta ciudad, á fin de responder á los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial procuren su captura y conducción á estas cárceles, dejándola en ellas á mi disposición.

Barcelona 5 de Octubre de 1897.—Manuel Reñaga.—Por D. Joaquín Condominas, José Soro. J—7236

CARMONA

D. Juan José Carazony Salas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se interesa á todas las Autoridades de la Nación la práctica de diligencias para la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñarán, que fueron sustraídas en la noche del día 1.º del actual de la casilla que en este término nombran La Higuera á D. Miguel Caballos Sánchez, deteniendo á las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dada en Carmona á 3 de Octubre de 1897.—Juan J. Carazony.—El actuario, Rafael López.

Señas de las caballerías.

Un mulo negro, bragado, de siete años, más de marca, bo-ciblanco, sin hierro.

Otro castaño oscuro, cerrado, más de marca y herrado con M. C.

Otro negro, de ocho años, más de marca, herrado en la tabla del cuello con el mismo que el anterior. J—7189

CASTRO URDIALES

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en causa que se sigue sobre muerte de Carlos Prieto y Esteban, natural de Sejas, á consecuencia de lesiones sufridas en las canteras de la mina Anita, se cita á Manuel Prieto, vecino de referido Sejas, padre del Carlos, para que dentro del término de seis días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de ofrecerle la causa por si quiere mostrarse parte en ella, y si renuncia ó no á la indemnización que pueda corresponderle.

Castro Urdiales 30 de Septiembre de 1897.—El Escribano, Mauricio del Cueto y Palacio. J—7190

CUEVAS

D. Policarpo Valero y Castaño, Académico de la Jurídico Práctico Aragonesa, Caballero Comendador de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, y Juez de instrucción del partido de esta ciudad de Cuevas.

Por el presente se hace saber que á las once de la mañana del día 28 de Septiembre último ha sido arrojado por las aguas del mar, en el sitio denominado cala de la Escoria, de la Diputación de Villaricos, de este término municipal, el cadáver de un hombre, de un metro 620 milímetros de estatura, y de regular grueso, con la cabeza completamente destrozada, y al parecer muerto con diez días de anterioridad á su hallazgo, sin que se le encontrara señal alguna particular que lo identificara, ni que hiciera sospechar muerte alguna violenta, no pudiéndose identificar tampoco por personas que lo conocieran.

Las ropas que le vestían y calzado, era el siguiente: un pantalón de paño color entre negro y ceniciento, con rayas negras en sentido vertical y dos bolsillos; una chaqueta de lienzo azul con dos bolsillos; una camisa de lienzo blanco; unos calzoncillos de la misma tela; una camisa interior de algodón blanca; un par de calcetines de ídem ídem; un par de zapatos de lona color aplomado, con punteras de banda color avellana, encontrando como único objeto en uno de los bolsillos de dicha chaqueta, una navaja de punta aguda con cachas de asta color aceitón.

Y con el fin de que acuda á este Juzgado el que tuviere noticias de dicho individuo, dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se libra el presente en Cuevas á 1.º de Octubre de 1897.—Policarpo Valero.—Por su mandado, José María Medina. J—7191

GERONA

D. Vicente María Castellví y Vilallonga, Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos de causa criminal que se instruye sobre robo con los números 92 y 236 del rollo del corriente año, se cita, llama y emplaza á Pedro Anguila Sagas, de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Pedro y de Rosa, Labrador, natural y vecino de Verges, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que comparezca en las cárceles del partido, para notificarle cierto auto y practicar las demás diligencias que trae consigo, dentro del término de nueve días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades civiles como militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del indicado sujeto, y caso de ser habido sea conducido á las propias cárceles y á mi disposición.

Dada en Gerona á 25 de Septiembre de 1897.—Vicente María Castellví.—Por disposición de S. S., Francisco Villanueva. J—7193

GETAFE

D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José N., de unos veintidós años de edad, alto, moreno, sin bigote ni pelo de barba, que hará unos diez días regresó por enfermo de la isla de Cuba, y viste el traje que dan á los soldados al desembarcar, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo y otro estoy instruyendo por hurto de 50 pesetas y un reloj de plata de la casa de D. Esteban de la Fuente, vecino de Carabanchel Bajo, la mañana del 2 del actual; bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autorida-

des, así civiles como militares y agentes de policía judicial, para que procedan á la busca y captura del expresado José N., así como á la ocupación del dinero y reloj sustraídos, poniéndolos á mi disposición.

Dada en Getafe á 6 de Octubre de 1897.—Miguel de Entrambasaguas.—Por su mandado, Camilo García. J—7194

GRANADA—CAMPILLO

D. Reynaldó Esponera Gombau, Juez de instrucción del distrito del Campillo de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un procesado que lo ha sido por los nombres de Francisco Peramos, hijo de otro y de Antonia, de esta naturaleza y vecindad, soltero, carnicero y de veintidós años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo castaño, ojos melados, nariz y boca regulares, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, sito en la Plaza Nueva, núm. 20, para la práctica de diligencias acordadas en la causa que se le sigue sobre hurto y á responder de los cargos que en ella le resultan; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Asimismo, por medio de la presente, exhorto y requiero á todos los Sres. Jueces y Agentes de la policía judicial para que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), y en su representación la Reina Regente, procuren por todos los medios que esten á su alcance la busca y presentación en este Juzgado del referido Francisco Peramos.

Dada en Granada á 29 de Septiembre de 1897.—Reynaldó Esponera.—Por mandado de S. S., Diego Astacho. J—7237

GRAZALEMA

D. Rufino Quintana Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Miguel Fuste Ballona, natural y vecino de Málaga, en la calle Pizarro, núm. 8, viudo, trajinante, de cincuenta y un años, ignorándose su paradero, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la de Málaga, comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia judicial en causa que se le sigue por tentativa de hurto; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado de dicho procesado.

Dada en Grazales á 5 de Octubre de 1897.—Rufino Quintana.—Por mandado de S. S., Santos Rojas Alvarez. J—7196

GUADALAJARA

D. José María Espuñes, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se llama y busca á Félix Díaz Barrio, de diez y siete años, soltero, carpintero, natural de Madrid, hijo de Félix y María, y que debe residir en la capital donde nació, á fin de que dentro del término de seis días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado con objeto de hacerle saber el auto de terminación del sumario seguido contra el Félix y otro por viajar sin billete en el tren; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del Félix, y caso de ser habido se servirán conducirle con las seguridades debidas á este Juzgado, establecido en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta ciudad.

Dada en Guadalajara á 6 de Octubre de 1897.—Espuñes.—El actuario, Miguel Valentín. J—7177

JAÉN

D. Francisco Rodríguez Ladrón de Guevara, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Castro Bedmar, natural y vecino de Fuerte del Rey, hijo de Marcelino y de María Josefa, casado, jornalero, y de treinta años de edad, que en la noche del 9 de Diciembre anterior lesionó en dicha población á sus convecinos Juan Rubio Bedmar y Francisco Moreno García, y se fugó de la cárcel de Fuerte del Rey la noche del 21 al 22 de Septiembre último, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para ser conducido á esta cárcel en clase de preso; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y demás agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, conduciéndolo, caso de ser habido, á la cárcel de este partido y á mi disposición.

Dada en Jaén á 2 de Octubre de 1897.—Francisco Rodríguez Ladrón de Guevara.—Por mandado de S. S., Julián Herrador. J—7238

LERIDA

Por medio del presente, y en méritos de causa criminal sobre daños en la línea telegráfica, se ha acordado citar de comparecencia para ante este Juzgado á un tal Juan, natural de Velilla del Ebro, vecindado en Mequinenza (Zaragoza), de oficio lañero ó componedor de cuezos, cántaros, tinajas y quincallero, estatura alta, grueso, bien parecido; viste de azul, tiene la voz afeminada, á fin de que comparezca dentro del término de ocho días después de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar.

Dado en Lérida á 4 de Octubre de 1897.—Mariano Ruiz.—Por orden de S. S., Juan Grau. J—7198

LINARES

D. Lorenzo Cuadrillero y Pino, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio López García, natural de Juliano, provincia de Granada, de treinta y tres años de edad, soltero, jornalero, vecino de esta ciudad, y sus señas personales son: pelo negro, ojos idem, color moreno, estatura regular; viste chaqueta y chaleco de paño pardo, pantalón de algodón, cuyo actual pa-

dero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para práctica de diligencias en causa que contra él se sigue sobre hurto de espigas; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y habido que sea lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Linares á 4 de Octubre de 1897.—Lorenzo Cuadrillero.—Por su mandado, Licenciado Manuel Martín. J—7199

MADRID—AUDIENCIA

D. Baldomero Gullón y López, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Baró, que vivió en el Cors de Sarriá (Barcelona), donde tuvo una sastrería, sin que conste su filiación, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión comunicada y tomarle declaración indagatoria; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales no constan del sumario, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 6 de Octubre de 1897.—Baldomero Gullón.—El Escribano, P. H., Ricardo Blánquez. J—7200

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, dictada con fecha 6 del corriente mes en demanda de secuestro que sigue el Banco Hipotecario de España con Doña Encarnación Iniguez y D. Antonio Pizarro, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

1.ª Una suerte de tierra en Gibralfaró, al sitio Arroyo del Tejar, conocida por los Serranos, cabida de veintisiete fanegas; linda Norte camino de Trigueros; Sur tierras de Eusebio Santiago; Este José Rodríguez, y Oeste el mismo y hermanos de José Valle; valoradas en nueve mil seiscientos pesetas.

2.ª Suerte de tierra con cria de gancinar al sitio marco de los Caños, en la dehesa de Alcolea, de cuatrocientas ochenta fanegas; linda Norte con el marco de las Mujeres en el río Daul, en medio de Rocho Malpaso; por Este marco de los Aforadores; Sur con la dehesa Boyal; valorada en diez y seis mil pesetas.

3.ª Suerte de tierra de ocho fanegas, cuatro celemines, con doce mil cepas al sitio de Santa Ana; linda Norte viña de herederos de D. Antonio Garrido, Sur tierra de Doña Josefa Rodríguez; Este camino de Cabañas, y Oeste viña de herederos de D. José María Pizarro; tasada en seis mil doscientas pesetas.

4.ª Una huerta naranjos, con doscientos diez y nueve naranjos al sitio Valdeveque; que linda Norte callejón que va al río; Sur con arroyo de Domingo Negro; Este huerta de Don Joaquín García, y por Oeste huerta de Cayetano García; valorada en ciento dos mil pesetas.

5.ª Otra huerta naranjos, con ciento treinta y cinco naranjos, en el mismo sitio que la anterior; que linda Norte con Vega al Carbón; Sur y Oeste callejón que va al río, y por Este con huerta de la Vega de la viuda de Martín; valorada en diez mil cuatrocientas pesetas.

6.ª Suerte de tierra montuosa llamada marco de Flajaceite, en la dehesa de Alcolea, cabida trescientas treinta fanegas; linda Norte camino de Sevilla; por Este arroyo del Puerco desde el camino de Sevilla hasta la Vega Gitanos, hasta el Charco Ladrón, hasta el camino de Sevilla; valorada en doce mil cuatrocientas pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 12 de Noviembre próximo, á las dos de su tarde, en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y en el de primera instancia de Huelva; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado, debiéndose consignar previamente para tomar parte en la subasta el 10 por 100 de dicho tipo, y se previene que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía, calle de Fuencarral, núm. 98, principal, con los que deberán conformarse los licitadores, sin que tengan derecho á exigir otros.

Dada en Madrid á 9 de Octubre de 1897.—Manuel del Valle.—El actuario, José Dalmau. X—653

MADRID—CONGRESO

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á César Carretero García, natural de Burgos, de diez y ocho años de edad, soltero, vendedor de periódicos, y cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que contra él resultan en el sumario que instruyo por desacato y atentado á agentes de la Autoridad; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, cuyas señas personales son: estatura regular, moreno, delgado, barbilampiño, y viste traje claro, camisa de franela de color, boina azul y calza alpargatas negras, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 6 de Octubre de 1897.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, por mi compañero Sr. Ortiz, Rafael Valdivieso. J—7239

MADRID—HOSPICIO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte se han promovido autos de secuestro á instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Manuel, Doña María Patrocinio, D. Sebastián y Doña Jerónima Romero y García, vecinos de Jerez de la Frontera, sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez, Sr. Martín Ruiz.—Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio de Madrid, á 3 de Septiembre de 1897.—Se tiene por parte en estos autos al Pro-

curador D. Luis Lumberras, en nombre del Banco Hipotecario de España, entendiéndose con el primero las sucesivas diligencias. Se accede á esta demanda al sólo efecto de que con arreglo al art. 33 de la ley de 2 de Diciembre del 72, empiece á contarse el plazo de quince días desde su pretensión. Póngase este proveído en conocimiento de los demandados D. Sebastián, Doña María Patrocinio D. Manuel y Doña Jerónima Romero y García, vecinos de Jerez de la Frontera; y par: que tenga lugar, dirijase exhorto con los insertos necesarios al Sr. Juez de primera instancia de dicho partido.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Martín y Ruiz.—Ante mí, Lesmes Lopez.»

Y para notificar la providencia inserta á los herederos ó representantes legítimos de los derechos de D. Manuel Romero García, cuyo paradero se ignora, se expide el presente que se publicará en los periódicos oficiales, en Madrid á 12 de Octubre de 1897.—V.º B.º—E. Martín y Ruiz.—El actuario, Lesmes López. X—652

MADRID—LATINA

En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Septiembre de 1897, el que suscribe, D. Juan Carlos y Alix, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de la misma, habiendo visto los presentes autos declarativos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes, de la una, como demandante, D. Manuel Ibáñez Laborda, de más de sesenta y tres años de edad, viudo, propietario, y vecino de esta Corte, representado por el Procurador D. Bernardo de Pablo, bajo la dirección jurídica del Letrado D. Gabriel Serrano Echevarría; y de otra, el Sr. Fiscal municipal y las personas que pudieran tener interés en los presentes autos, declarados en rebeldía, sobre que quede subsanado el error de filiación cometido en el testamento que es objeto del pleito, entendiéndose para siempre que la que le otorgó fué Doña María García Martínez, esposa de D. Manuel Ibáñez Laborda, por cuyos nombre y apellidos fué siempre conocida en el mundo, sin que jamás se llamara Amores; cuyo error queda subsanado, reponiendo su filiación legítima, y por tanto la plenitud de sus derechos en ellas; y....

Fallo que debo declarar y declaro haber lugar á la demanda formulada por el Procurador D. Bernardo de Pablo en escrito de 1.º de Marzo, y en su consecuencia que el testamento otorgado en 10 de Noviembre de 1873, bajo el núm. 353 de orden ante el Notario de esta Corte D. Benito Pastrana Gancedo, lo fué por D. Manuel Ibáñez Laborda y por su mujer Doña María García Martínez, hija legítima de D. Juan García Chilochech, y de Doña Francisca Martínez; con cuya declaración queda subsanado el error de filiación consignado en dicho testamento, y en la partida de matrimonio de la misma, celebrado en 19 de Noviembre de 1859, y en la de defunción de la propia señora, fecha 12 de Febrero de 1893; en el primero de cuyos tres documentos se hizo constar que el nombre y apellidos eran Doña María García Amores, hija legítima de D. Basilio y de Doña Francisca Amores; en el segundo, ó sea en la partida de matrimonio, que se llamaba María García Chilochech, y en el tercero, ó sea en la de defunción, que era hija de D. Mariano García. En su virtud debo mandar y mando que se hagan por medio de nota marginal, como está prevenido, con testimonio de esta sentencia en dichos tres documentos las rectificaciones necesarias, consignando, según se ha dicho, que el verdadero nombre y filiación de aquella señora, casada con D. Manuel Ibáñez Laborda, son los de Doña María García Martínez, hija legítima de D. Juan García Chilochech y de Doña Francisca Martínez Gil, condenando á cuantas personas puedan estar interesadas en lo que es objeto de este pleito, á que estén y pasen por estas declaraciones.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de esas mismas personas se publicarán como está prevenido en los periódicos oficiales, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—J. Carlos y Alix.»

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Madrid 4 de Octubre de 1897.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, J. Carlos y Alix.—Es copia.—El actuario, J. Francisco Arias. X—647

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en día de hoy en el sumario que se instruye contra María González Martín, por estafa, se cita á Juana Romero Velasco, soltera, sirvienta, de veintisiete años, y á Cándida N. y María N., que se decía habitaban en la calle del Cardenal Cisneros, 23, bollería, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, para que comparezcan en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de que presten declaración en dicha causa; bajo apercibimiento, de ser declaradas incurso en la multa de 25 pesetas con que se les comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarlas á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 1.º de Octubre de 1897.—V.º B.º—J. Egea.—El Escribano, Fermín Suárez y Jiménez. J—7201

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones contra Antonio Paradela, se cita al lesionado Ignacio Rojo y Fosa, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de ampliar su declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 á 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 5 de Octubre de 1897.—V.º B.º—Ponce de León.—El Escribano, Felipe González Bernabé. J—7202

MALAGA—ALAMEDA

En virtud de providencia dictada de oficio por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Alameda de esta capital con fecha de hoy en autos sobre convocatoria de inmediatos á los vínculos que poseyó la Excm. Sra. Doña María de la Concepción Monsalve y Villanueva, Marquesa de Campo Nuevo, incoados por dicha Excelentísima señora, y seguidos posteriormente por D. José Nieto y Nieto, se cita á Francisca Fernández Caña, mujer de Antonio Jiménez; Ana Moreno Ayllón, casada con José García; Marcelino Rodríguez y Ro-

dríguez y Luis Fernández Caña, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que dentro del término improrrogable de nueve días comparezcan en estos autos, personándose en forma por medio de Procurador, por haber fallecido D. José Supervielle Baratán, que los representaba; advertidos que si no lo verifican se entenderá que renuncian á ser tenidos como parte en los mismos, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Málaga 5 de Octubre de 1897.—El actuario, Licenciado Antonio González y Carreras. 386—P

MARQUINA

D. Leodegario Unceta y Tejada, Juez de instrucción de esta villa de Marquina y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Benita Ibaseta y Lecue, de veinte años, soltera, hija de Lorenzo y de Juana, natural de la villa de Ondárroa y residente en la ciudad de San Sebastián, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar una declaración en la causa que contra ella y otros se sigue por hurto de manzanas; bajo apercibimiento á lo que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de la expresada Benita Ibaseta, y caso de ser habida sea conducida á la cárcel de esta villa á disposición de este Juzgado.

Dado en Marquina á 4 de Octubre de 1897.—Leodegario Unceta.—Ante mí, José de Miriátegui. J—7203

MARTOS

D. Rafael de la Haba y Trujillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.) ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la caballería cuyas señas á continuación se expresarán, la cual fué robada la noche anterior de la caseta de la vía férrea situada en la dehesilla de este término en que habita Antonio Soto Castillo, y siendo habida, la remitan á este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no justifican su legítima adquisición.

Dada en Martos á 5 de Octubre de 1897.—Rafael de la Haba.—Por su mandato, Licenciado Pedro Ocaña.

Señas de la caballería.

Una burra pequeña, de unos diez á doce años, pelo blanco, y en la cruz un lucero negro, agostiza, ó sea que le lloran los ojos, sin hierro ni marca alguna. J—7241

MIRANDA DE EBRO

D. Ramón Pérez Cecilia, Juez de instrucción de Miranda de Ebro.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Martín Vega, de veintidós años de edad, soltero, dependiente de comercio, vecino de Madrid, residente últimamente en San Sebastián, de donde se ha ausentado, sin que se sepa su actual paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde el de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Guipúzcoa*, se presente ante este Juzgado á fin de notificarle el auto de conclusión dictado en la causa que se le sigue por estafa á la Empresa del ferrocarril del Norte y emplazarle para que comparezca ante la Audiencia provincial de Burgos á usar de su derecho; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Miranda de Ebro á 7 de Octubre de 1897.—Ramón Pérez Cecilia.—Por mandato de S. S., Pedro Nieva. J—7240

MONTANCHEZ

D. Matías Moro y Martínez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los individuos que dijeron llamarse Pío Palomino Higuero, Rodrigo Fuertes, Francisco Ramos, Luis Lino Polo y Agustín Rico, y que en los días 3 y 8 de Enero último penetraron en la dehesa Rincón del Gallego, de este término, con objeto de hurtar bellotas, como lo efectuó el Francisco Ramos, á fin de que se presenten en este Juzgado á responder á los cargos que les resultan en el sumario que por dicho delito se instruye, en el término de diez días; pues que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Montánchez á 3 de Octubre de 1897.—Sebastián Moro.—Por su orden, Ramón Gama Martín. J—7204

MURCIA—CATEDRAL

D. Luis López Bo, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad, decano de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Griñán Tomás, hijo de José y Dolores, natural de Molina, vecino de Montegudo, soltero, Maestro de Escuela, de treinta y seis años de edad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, sito en la Audiencia, con el fin de hacerle cierto requerimiento, acordado por la Audiencia provincial de esta capital en la ejecutoria procedente del sumario seguido en este Juzgado sobre estafa contra dicho sujeto.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta ciudad del citado Vicente Griñán Tomás, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Murcia 6 de Octubre de 1897.—Luis López Bo.—El actuario, Valentín Solano. J—7205

OVIEDO

D. José Pineda Peláez, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Duque Pérez, de treinta años de edad, casado con Jacoba Otero, empleado, cesante, natural de esta ciudad y vecino accidentalmente en Villagarcía, partido de Cambados, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de veinte días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y

Boletín oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción al objeto de practicar una diligencia en sumario que ante el mismo se le siguió sobre estafa; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se ruego y encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del referido José Duque, conduciéndole con las seguridades convenientes al castillo fortaleza de esta ciudad, á disposición de este propio Juzgado.

Dada en Oviedo á 2 de Octubre de 1897.—José Pineda.—Por mandato de S. S., Benigno Vázquez. J—7206

PLASENCIA

D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á Francisco Melitón Rodríguez González, hijo de Manuel y de María, natural y vecino de Cabeza, de treinta y un años de edad, casado, arriero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado á fin de responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue por disparo de arma de fuego; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial que procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo remitan á este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en Plasencia á 6 de Octubre de 1897.—Eugenio Estévez Bustillo.—El Escribano, José Calvo. J—7243

POSADAS

D. Fabián Ruiz Briceño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Juan Ortega Uceda y María Chacón Huelva, vecinos de esta villa, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario que se instruye contra el primero por rapto de la Chacón llevado á efecto la noche del día 1.º del corriente mes; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que haya lugar.

En el repetido sumario se ha decretado la prisión del Juan Ortega y detención de la María Chacón, que es de diez y ocho años, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, color moreno, con una cicatriz en la frente.

Y en su consecuencia, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación practiquen activas diligencias en la busca y captura de mencionados sujetos, poniéndolos á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes en la cárcel de esta villa.

Dada en Posadas á 4 de Octubre de 1897.—Fabián Ruiz.—El Secretario, Licenciado Juan de D. Nogués. J—7207

PUENTEAREAS

D. Eladio Rodríguez Valeiras, Juez de instrucción de la villa de Puenteareas y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado José Martínez, conocido por el Penderico, vecino de la inmediata parroquia de Nogueira, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado con objeto de prestar indagatoria en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre lesiones inferidas á Rosa Martínez, de la misma parroquia; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, y cuyo sujeto no fué habido en su domicilio.

Al propio tiempo ruego y encarezco á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y detención del José Martínez, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, y dándome de ello conocimiento.

Dada en la villa de Puenteareas á 2 de Octubre de 1897.—Eladio Rodríguez.—De orden de S. S., Antonio Sestelo. J—7244

D. Eladio Rodríguez Valeiras, Juez de instrucción de la villa de Puenteareas y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Hermenegildo Figueiras Rodríguez, alias Caballitos y Chacho, de veintiocho años de edad, soltero, cochero, natural y vecino de esta misma villa, hijo de Antonio y de Juana, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID de este anuncio, se presente en la cárcel pública de esta propia villa, con objeto de quedar en prisión provisional y responder á los cargos que contra él y otros resultan en sumario sobre robo á Don Aquilino Alvarez Pérez, de la parroquia de Meder; previniéndole que si no lo hace se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y prisión del Hermenegildo Figueiras Rodríguez; lo propio encargo á los dependientes de la policía judicial, advirtiéndoles que, caso de ser habido, lo remitan á mi disposición con las seguridades debidas y dándome de ella el oportuno aviso.

Dada en la villa de Puenteareas á 4 de Octubre de 1897.—Eladio Rodríguez Valeiras.—De orden de S. S., Antonio Sestelo. J—7245

PUERTO DE SANTA MARÍA

D. Bartolomé Febrés y Vergara, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción.

Por virtud de la presente se interesa la busca y captura de Manuel Fraga, como de veintidós años, de estatura pequeña, delgado, pecoso de viruelas, ojos celestes; usa gorra de seda negra, pantalón á rayas color lila, faja negra, blusa de erudillo con villillos encarnados, bota de becerro blanco, y es natural de Galicia, y se le señala el término de treinta días, á contar desde la publicación en la GACETA DE MADRID, para que se presente á declarar en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego, en que se ha decretado la prisión; y se le apercibe de que si no comparece será declarado rebelde.

Puerto de Santa María 29 de Septiembre de 1897.—Bartolomé Febrés.—El actuario, José de Castro. J—7208

D. Bartolomé Febrés y Vergara, Juez municipal de esta ciudad é interino de instrucción del partido.

Por virtud de la presente se llama y emplaza á un indivi-

duo conocido por Chirri, como de treinta y cinco años, tipo de gitano, vestido de verano, color claro, que hizo un cambio de un burro en puerta de Tierra, en Cádiz, con Rafael Sanabre Torres; y se le señala el término de diez días para que comparezca á declarar en causa que se sigue por hurto.

Puerto de Santa María 5 de Octubre de 1897.—Bartolomé Febrés.—El actuario, José de Castro. J—7246

QUIROGA

D. Julián Huerta Povos, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por la presente hago público que en causa que me hallo instruyendo por robo en el comercio de D. José Arias Vila, de San Clodio de Rivas del Sil, contra Andrés Marey Revaldería, Angel Puján Vázquez y José García Fernández, vecinos de la ciudad de Vigo, y otros, que se hallaban en libertad provisional, se acordó buscarles por requisitorias, toda vez que no fueron hallados en el pueblo de su vecindad, para que dentro de quince días comparezcan en este Juzgado á fin de emplazarles para la remisión de la causa á la Audiencia provincial de Lugo.

Y por tanto, ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policía judicial que supiesen del paradero de dichos procesados, los pongan á disposición de este Juzgado.

Dada en Quiroga á 3 de Octubre de 1897.—Julián Huerta, José Polanco.

Señas personales de los procesados.

Andrés Marey Revaldería, de treinta y dos años, natural del Páramo y vecino de Vigo, su estatura un metro y 75 centímetros, dimensión de las manos 20 centímetros de largo por 12 de ancho, y de los pies de 25 de largo por 11 de ancho, color del pelo castaño oscuro, ojos castaños, barba poblada y roja, color del rostro bueno, con una cicatriz sobre la ceja izquierda.

Señas de Angel Vázquez.

Estatura un metro y 58 centímetros, dimensión de las manos 20 centímetros de largo por 10 de ancho, de los pies 22 por 10, edad treinta y cuatro años, color del pelo y ojos castaño.

Señas de José García Fernández.

Edad cuarenta años, su estatura un metro y 57 centímetros, dimensión de las manos 19 centímetros de largo por 10 de ancho, los pies 28 por 10, color del pelo castaño oscuro, con el ojo izquierdo abultado y con falta completa del globo del mismo, barba canosa y poblada. J—7247

REUS

D. Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Reus.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Serafín Nogués Rebull, natural de Cornudella, de quince años de edad, de oficio pastor, vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle Camino de Saló, y cuyo actual paradero se ignora, no presumiéndose tampoco el territorio donde se encuentre, para que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en el exconvento de San Francisco, al objeto de responder á los cargos que le resultan en causa sobre hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo, encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del expresado Serafín Nogués Rebull, conduciéndolo á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dada en Reus á 4 de Octubre de 1897.—Adolfo Suárez.—El Secretario, Manuel Govias. J—7209

D. Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción de la ciudad y partido de Reus.

Por la presente, que se expide en méritos del sumario de causa criminal que instruyo por delito de amenazas contra Bautista Martorell Anguera, alias Bocay, natural y vecino de esta ciudad, soltero, cochero, de treinta y un años, y cuyo actual paradero se ignora, cito, llamo y emplazo al apodado Bocay, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante este Juzgado para responder de los cargos que contra él resultan en dicho sumario; con la prevención de que en otro caso será declarado rebelde.

Al propio tiempo recomiendo y encargo á los individuos de la fuerza de la Guardia civil y á todos los agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del Bautista Martorell Anguera, alias Bocay, donde quiera que lo hallaren, conduciéndole á las cárceles de este partido y á mi disposición.

Dada en Reus á 5 de Octubre de 1897.—Adolfo Suárez.—Juan Sardá. J—7210

SAN CLEMENTE

D. Francisco Cano y Roncero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto-requisitoria se llama á Florencio Jatra Abalos, de diez y nueve años de edad, hijo de Casto y de Petra, soltero, natural y vecino de Buenache de Alarcón (Cuenca), para que en el término de quince días comparezca en este Juzgado á fin de ampliar la indagatoria que tiene prestada en causa contra el mismo sobre hurto, bajo apercibimiento de que de no comparecer dentro del expresado término se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca y prisión de dicho sujeto á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dado en San Clemente á 5 de Octubre de 1897.—Francisco Cano.—Por su mandato, José María Girón. J—7211

UTRERA

D. Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, á Ana Medina Oropesa, conocida por Dolores Prieto Oropesa, natural de Aznalcázar, provincia de Sevilla, de cuarenta y tres años de edad, vendedora, hija de Antonio y de Dolores, casada, de estatura alta, ojos claros, pelo castaño,

color moreno, nariz gruesa, boca regular, labios ídem, cara oval, cejas al pelo, vecina de Sevilla, cuyo paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado para la práctica de una diligencia en la causa que se le sigue por expención de medicamentos; prevenido que de no comparecer será declarada rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las respectivas Autoridades, que ordenen la práctica de diligencias para la busca y captura de la referida Ana Medina Oropesa, y conseguida se remita á disposición de éste de mi cargo.

Utrera 5 de Octubre de 1897.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El Escribano, Felipe Rojas. J—7216

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Manuel García López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se cita en forma á Tomás Galán, alias Playas, vecino que ha sido de Nava del Rey, y en la actualidad de ignorado paradero, para que, y bajo la responsabilidad que determina el párrafo quinto del art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante la sala de lo criminal de esta Audiencia el día 28 del corriente mes, y hora de las doce de su mañana, para asistir como testigo al juicio oral y público de la causa que se sigue contra Santos Santiago y otro por falsedad.

Dado en Valladolid á 9 de Octubre de 1897.—Miguel García López.—Ante mí, Pedro A. Velasco. J—7354

D. Manuel García López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se cita en forma á Demetrio Cantalapiebra, confinado que ha sido en el penal de esta ciudad, y en la actualidad de ignorado paradero, para que, y bajo la responsabilidad que determina el párrafo quinto del art. 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparezca ante la Sala de lo criminal de esta Audiencia el día 2 de Diciembre próximo, y hora de las once y media de su mañana, para asistir como testigo al juicio oral y público de la causa que se sigue contra Juan José Pato Serrano sobre estafa.

Dado en Valladolid á 12 de Octubre de 1897.—Manuel García López.—Ante mí, Pedro A. Velasco. J—7355

VITORIA

D. Leopoldo Jiménez y Escribano, Juez de primera instancia de Vitoria y su partido.

Por el presente hago saber que ante este Juzgado se ha promovido demanda de menor cuantía por el Procurador Don Segundo Zárate y Unzueta, en nombre y con poder de Doña Justa Izarra y Pinedo, mayor de edad, mujer de D. Guillermo Ocio, comerciantes, vecinos de la Puebla de Arganzón; de Doña María Gil y Sáenz, comerciante, viuda, vecina de Poves, por sí y en representación de sus hijos menores de edad Gabina, Damián y Martín Izarra y Gil; de D. Gregorio Irigoyen é Izarra, carpintero, mayor de edad, vecino de Anúcita; de Doña María Izarra y Lombide, viuda, mayor de edad, jornalera, vecina de Tolosa, y de Doña Isabel Salcedo Guerra, mayor de edad, casada con D. Benito Ochoa, empleado, vecino de Poves, contra D. Vicente Salcedo y Guerra, vecino que fué de Anúcita, sobre participación en un crédito hipotecario.

En su virtud, y siendo desconocido el domicilio del demandado D. Vicente Salcedo Guerra, se le emplaza por medio de este edicto para que en el término de nueve días, contados desde que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en referidos autos de este juicio, personándose en forma.

Dado en Vitoria á 29 de Septiembre de 1897.—Leopoldo Jiménez.—Por su mandado, ante mí, por mi compañero señor Marmol, Andrés Unzueta. X—654

NOTICIAS OFICIALES

Minas Observación y Buena Vista.

Por el presente se requiere por segunda vez y término de quince días á los señores accionistas de esta Empresa, que á continuación se expresan, al pago de los dividendos pasivos números 1 al 7, con sujeción á lo que dispone el reglamento de esta Sociedad y la ley de 6 de Julio de 1859 en su art. 19:

Table with 2 columns: Name and Pesetas. Includes Doña María Antonia Llordi, Doña Josefa Godínez de Alfonso, D. León Gerard de Densaine, etc.

Cartagena 12 de Octubre de 1897.—El Presidente, Enrique Girón.—El Tesorero, Angel María Delgado.—El Contador, Secretario, José Martínez Andrés. X—648

Sucursal del Banco de España en Oviedo.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, núm. 13.851, expedido por esta sucursal en 31 de Enero de 1896 á favor de D. José Bonzoño y Quintana por pesetas nominales 4.000 en títulos de Deuda perpetua interior al 4 por 100, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 322 del reglamento; advirtiendo que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Oviedo 11 de Octubre de 1897.—El Secretario, Ricardo Echeverría. X—651

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 14 de Octubre de 1897, comparada con la del día anterior.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, GAMBIO AL CONTADO, and various bond types like Deuda perpetua, Obligaciones del Tesoro, etc.

Bolsas extranjeras.

Paris 13 de Octubre de 1897.

Table with 2 columns: Fondos españoles and Fondos franceses, listing various international bonds and their values.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres á la vista, libra esterlina, 32 90-32 92. Paris á la vista, beneficio, 80 45-80 60.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 14 de Octubre de 1897.

Meteorological table with columns: Hora, Altura del barómetro, Temperatura y humedad del aire, Dirección y clase de viento, Estado del cielo. Includes data for 6 AM, 9 AM, 12 PM, 3 PM, 6 PM, 9 PM.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península, á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia, á las siete, el día 14 de Octubre de 1897.

Table with columns: Localidades, Alturas barométricas, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Ayer llovió en Huelva, Sevilla, Tarragona y Málaga.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 50 y 51 de las sentencias del Consejo de Estado correspondientes al tomo IX.

ANUNCIOS

ADMINISTRACION DE LA GACETA DE MADRID.—Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

Santa Teresa de Jesús, fundadora, y San Bruno. Cuarenta horas en la parroquia de Santa Teresa (Chamberí).

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Turno 1.º.—La tía de Carlos.—Comediantes y toreros ó la Vi-caría. TEATRO DE PARISH.—A las ocho y media.—Función 15 de abono.—Turno impar.—(Moda.)—Marina. TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—(Moda.)—El dió de «La Africana».—La viejecita.—El ángel caído.—El fantasma de la esquina. TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Función 28 de abono.—Turno 1.º par.—La praviana.—Matrimonio civil.—Segundo acto de la misma.—Jarabe de pico. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—Fotografías animadas.—La marcha de Cádiz.—La zarzuela nueva.—Agra, aucarillos y aguardiente. TEATRO CÓMICO.—A las ocho y media.—La mujer del sereno.—Tiquis miquis.—La gente de pluma.—Pepa la fresachona ó el colegial desventurado. TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Los botijistas.—La banda de trompetas.—El padre diablo.—De doce á dos.

Imprenta de la Vinda de M. Minuesa de los Rios, Miguel Servet, 12. Teléfono núm. 351